

CONSOLIDADORA Y/O DESCONSOLIDADORA DE CARGA

REQUISITOS LEGALES.-

LOS QUE DEBERÁN SER ANALIZADOS POR LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y TÉCNICOS MÍNIMOS
Copia de las escrituras de constitución de la empresa, mismas en las que debe constar que su objeto social contempla esta actividad.
Copia del nombramiento del representante legal de la empresa
Copia del Registro Único de Contribuyentes
Si se tratara de una empresa extranjera adicionalmente debe demostrar que está domiciliada en el país.
Balance Auditado de los últimos dos ejercicios económicos.
Copia notariada de las declaraciones de impuesto a la renta de los dos últimos ejercicios económicos.
Presentación la garantía correspondiente ante la CAE.
Carta-poder del consolidador y/o desconsolidador extranjero, legalizada por el cónsul del Ecuador en el lugar de su domicilio, autorizando que el desconsolidador ecuatoriano actúe como tal a su nombre y representación, conteniendo el compromiso de atender y responder por su intermedio los reclamos que debidamente justificados se presenten sobre el transporte de las mercancías consolidadas.
Carta de existencia de la compañía extranjera mediante la cual se establezca la actividad de la compañía otorgante, protocolizada y legalizada por el cónsul ecuatoriano en el lugar de su domicilio.
Registro de Consolidador/Desconsolidador de carga marítima, otorgado por la autoridad competente.
Certificación emitida por la Autoridad Portuaria o su concesionaria, que acredite la respectiva autorización de un espacio físico, que deberá contar con todas las seguridades correspondientes (alarmas contra robo e incendio).
Registro de Consolidador/Desconsolidador de carga aérea, otorgado por la autoridad competente.
Certificación emitida por la Autoridad Aeroportuaria o su concesionaria, que acredite la respectiva autorización de un espacio físico, que deberá contar con todas las seguridades correspondientes (alarmas contra robo e incendio).

REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y TÉCNICOS MÍNIMOS

REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y TECNICOS MÍNIMOS
Área de Oficina: 60 m ²
Servicios sanitarios básicos.
Sistema eléctrico normalizado.
Equipos de oficina indispensables
Iluminación y ventilación eficientes.
Alarma contra robo e incendio.
Cumplir con los sistemas de seguridad e higiene industrial, exigidos por el cuerpo de bomberos y el respectivo reglamento del IESS.
Programa contable completo que incluya el control de bodegas e

inventarios con interconexión a la CAE.
Acceso a Internet y correo electrónico.
Seguridades para funcionamiento del sistema informático, mismo que deberá ser compatible con el requerido por la CAE para interconexión.
Dos líneas telefónicas
Es necesario que la (s) persona (s) que dirija el área de Importaciones y/o Exportaciones tenga dominio del idioma inglés.

CONSOLIDADORA Y/O DESCONSOLIDADORA DE CARGA

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN.-

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Diagrama de flujo de las operaciones
Planos de implantación general.
Detalle de seguridad física
Documentos que puedan determinar la propiedad o forma de uso de los equipos Sobre los equipos y maquinarias (montacargas, balanzas, otros), necesarios para operar como consolidadoras y/o desconsolidadoras de carga, estos pueden ser propios o de terceros y deberán justificar su adquisición legal o en su defecto contar con la respectiva autorización de prestación de servicio.
<u>Descripción del sistema de inventario e informático</u> ✓ Impresión de pantallas principales
Descripción del equipo informático
Impresoras
Línea telefónica convencional digital, sin ruido
Conexión a Internet con cualquiera de los proveedores o ISP de la localidad
Cuenta de correo electrónico (e-mail) con su proveedor local. (No se recomienda correos gratuitos, o vía webmail, ya sean nacionales o internacionales.
Contar con DATA ENTRY
Cuenta de Correo Seguro
Sistema de Comunicaciones
Determinación del tipo de mercancías destinadas a Consolidar y/o Desconsolidar

Adicional: Copia del pago de la tasa de inspección
Copia de escritura de compra venta de las instalaciones o contrato de arrendamiento.